



Salute maracensis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Martín fernandez de Spínosa el qual haga el signo y  
firma de que ha de ussar en el dho ofiçio de ofiçio de los  
Criollos el qual lo hizo en esta forma =

Lo dho Juan Martínez fernandez de Spínosa <sup>no</sup> publico del numero, y Jurep.  
de esta N. P. y M. C. C. deorca por nombram. de ella, presente Jure, y en  
fe de ello, lo hizo el Jure

Martín fernandez de Spínosa

Juan Martínez fernandez  
de Spínosa

Despues visto por la dha ciudad el dho suzamento signo y  
firma hecha por el dho Juan Martínez fernandez de Spínosa  
dho que ha via y lo por recibido al uso dho al esso y ofiçio  
de el dho ofiçio dho. del numero y Juregado de esta dha  
ciudad en dho ofiçio del dho Juan Sanchez Botia su suel  
gro y que como atal se le acuda con los salarios y emolimen  
tos que por rason de dho ofiçio le tocan y pertenecen guardan  
do las formas del Arancel Real, y se le guarden todas las  
gracias prerrogativas exepciones y libertades que por ra  
zon del dho ofiçio le son y deven ser guardadas en la forma  
que los demas sus antecesoros lo han usado y exercido y  
les han sido guardadas y a los autos y escrupulos que ante

[Signature]

